

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

I.- CARTA DE PRESENTACIÓN.

Estimados Gerentes, ejecutivos, empleados:

Obras Andinas S.A. nació como una unidad de negocios dentro del Grupo Álvarez como consecuencia del impulso creador de sus socios, que vieron en la actividad de la construcción la posibilidad de generar valor agregado, no sólo para quienes se desempeñan en ella sino para la Provincia de Mendoza.

Desde sus inicios tuvo como visión consolidarse en el mercado nacional e internacional como una empresa no solo constructora de infraestructura de gran envergadura sino también de proyectos de infraestructura social a través de alternativas superadoras de las existentes en el mercado y bajo un estricto cuidado del medio ambiente, preservando la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados.

Hoy damos un paso más en este proceso porque entendemos que el comportamiento de una empresa es tan importante como su rendimiento económico o la calidad de sus productos y servicios. La sociedad demanda de los actores económicos comportamientos inclusivos, honestos y transparentes. Los estándares éticos son cada vez más elevados. Adherimos a la necesidad de pensar en un crecimiento a largo plazo y ampliar nuestra matriz de negocios pero no a cualquier costo.

La ética, como un valor fundamental de Obras Andinas, prima en nuestro comportamiento profesional y personal y guía las decisiones que debemos tomar diariamente.

Es por ello que hacemos propicia esta oportunidad para presentar nuestro “Código de Ética y Conducta” (“el Código”), cuyo fin principal es establecer los principios y pautas que deben regir nuestras relaciones internas y externas, para que se desarrollen en un ambiente honesto, ético, serio, profesional y rigurosamente respetuoso del ordenamiento jurídico. El Código refleja la postura de Obras Andinas en la materia, esto es, la tolerancia cero frente a la comisión de cualquier delito en su beneficio o en el de quienes la conformamos.

Queremos liderar en los ámbitos donde nos toca actuar, y entendemos que la integridad y el comportamiento ético es esencial para lograr este objetivo y mantener el prestigio que Obras Andinas ha construido gracias al esfuerzo y compromiso de todos los que la conforman.

Este Código, se erige como guía, tanto para las distintas áreas de la empresa, como también para aquellos que se vinculan de un modo u otro con nosotros, siendo postulados que debemos cumplir y hacer cumplir. Es por ello que nos comprometemos a respetar y hacer respetar la letra y espíritu de su contenido, por lo que ante la detección de una conducta reñida con los valores y principios establecidos en él, actuaremos con justicia y rigor.

Los invitamos a hacer suyo nuestro Código, a vivir conforme sus valores y a utilizar los recursos que tenemos disponibles para canalizar cualquier inquietud.

El Directorio.

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

II.- PRINCIPIOS DE ETICA Y CUMPLIMIENTO

1. PROLOGO.

Nuestro Código de Ética y de Conducta (“el Código”) representa el compromiso de Obras Andinas de mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integramos. Asimismo reconoce y respeta la legislación de los ámbitos territoriales donde desarrollamos nuestras actividades.

El Código no pretende ser un catálogo con respuestas específicas para cada situación a la que cualquiera de los miembros de la empresa se enfrente.

El Código es una herramienta que contiene pautas de comportamiento alineadas a nuestra visión, misión y valores que se deben respetar y promover, y que nos sirve como guía a la hora de tomar una decisión.

Frente a ello compartimos una serie de preguntas que podrían hacerse a la hora de enfrentar una situación difícil:


- ¿es legal?
- ¿se ve afectada mi reputación o la de Obras Andinas?
- ¿están en juego los intereses personales o los de Obras Andinas?
- ¿se ven afectados los valores de la empresa? ¿Es mi conducta acorde a estos valores?
- ¿cuáles son las consecuencias de mis decisiones? (para mí mismo o para mi entorno)
- ¿estoy cumpliendo con mis responsabilidades?
- ¿cómo podría mitigar los riesgos ante una situación conflictiva?
- ¿entra en riesgo la relación de Obras Andinas con sus grupos de interés (socios, clientes, proveedores, etc)?
- ¿a quién podría preguntarle sobre esta situación?

El primer filtro ante una situación conflictiva somos nosotros mismos, nuestra conciencia ética, nuestra transparencia y conocimiento. Pero también podremos recurrir a consultar a Responsables de Áreas específicas o a los Gerentes de Área hasta llegar a la Gerencia General y a los propios accionistas.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El Código se aplica a todos los directores de Obras Andinas, y a todos los empleados y personal de Obras Andinas, de todas las zonas territoriales donde se desempeñe y sin importar la modalidad de contratación, la posición que ocupe o el ámbito geográfico donde cumpla funciones.

En la medida de lo posible, deberá aplicarse a empresas contratistas, subcontratistas, proveedores y consultores.

		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

3. MISION Y VISION

Obras Andinas es una empresa constructora de capital nacional, dedicada a obras civiles, eléctricas y de comunicaciones, cuya misión es consolidarse en el mercado nacional e internacional como una empresa que ofrezca alternativas superadoras, que satisfagan las necesidades de nuestros clientes a través de un desarrollo sustentable y bajo un estricto cuidado del medio ambiente, preservando la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados.

Nuestra visión es satisfacer las necesidades de nuestros clientes a través de la prestación de servicios eficientes, cumpliendo con los plazos convenidos y respetando las condiciones pautadas y cuidar a nuestro personal previniendo riesgos de accidentes, lesiones, enfermedades laborales y pérdidas materiales,.

4. VALORES

Nuestros valores son parte estructural de nuestra visión y misión como así también son parte esencial de Obras Andinas.

Es así que cada uno de nuestros valores, los cuales han sido definidos y adheridos por cada uno de quienes formamos parte de la empresa, se ven relacionados entre sí, desarrollando una conducta ética que respeta y promueve las buenas prácticas laborales y personales, teniendo en cuenta a nuestros clientes internos y externos, públicos y privados, nuestros proveedores y a la sociedad en su conjunto.

NUESTROS VALORES

- **Transparencia e integridad:** Actuar con sinceridad y honestidad, para generar un ambiente de confianza y seguridad tanto en nuestras relaciones internas como externas. Una persona íntegra actúa en forma coherente con las características referidas, la normativa interna y externa aplicable, los principios y las reglas adoptadas por la empresa para prevenir violaciones a los estándares y expectativas éticas referidas en este código.
- **Responsabilidad:** Dedicar nuestro mejor esfuerzo para cumplir con nuestras obligaciones y lograr los objetivos de Obras Andinas y garantizar el manejo eficiente de los recursos. Bajo este principio se asumen las consecuencias de las propias decisiones.
- **Respeto:** como reconocimiento de la dignidad humana que se expresa en el trato entre nosotros y entre nosotros y terceros.

5. NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Como miembros del equipo de OBRAS ANDINAS tenemos responsabilidades a considerar:

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

- **EMPLEADOS**
Esperamos de cada uno:
 - Ejecutar sus tareas diarias con dedicación, compromiso, integridad y fidelidad.
 - Contribuir con su mejor esfuerzo a la consecución de los objetivos de Obras Andinas.
 - Conocer, difundir y cumplir el Código con plena conciencia de los propios actos.
 - Utilizar los canales de consulta en caso de duda o potencial violación al Código.
 - Estar prestos a colaborar en caso que Obras Andinas decida iniciar una investigación ligada a una infracción o delito.

- **GERENTES**
Además de las responsabilidades arriba indicadas, deben tener presentes las siguientes:
 - Promover la aplicación de buenas prácticas de trabajo y relaciones comerciales en consecuencia a nuestro Código.
 - Inspirar con su conducta el cumplimiento del Código
 - Participar en la actualización del Código.
 - Estar disponible a responder, de cualquier persona, respecto de potenciales violaciones a nuestro Código.
 - Proteger a aquellas personas que denuncian una violación.
 - Ser intolerantes frente a conductas que infrinjan los principios o con las cuales se incumpla con la normativa aplicable.
 - Permitir y promover la formación de consultas, dilemas y denuncias.

III.- AMBIENTE DE TRABAJO

1. RESPETO POR LA LEY Y LAS COSTUMBRES LOCALES

Obras Andinas se siente especialmente comprometida al cumplimiento del espíritu y contenido de las leyes que regulan las normas de calidad, salud y seguridad, las leyes de trabajo, el medioambiente, la corrupción y el lavado de dinero, la privacidad de los datos, la fiscalidad, la comunicación exacta de la información financiera y no financiera y la competencia justa.

Obras Andinas quiere compartir estos principios con sus socios y quiere asegurarse, que sus socios también respeten estas leyes y normativas.

Debemos asegurarnos también que, siempre que sea posible, realicemos nuestras actividades de forma sensible a las tradiciones culturales y sociales de las comunidades con las que estamos en contacto.

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

2. TRABAJO EN EQUIPO

Esperamos que todos los empleados trabajen de forma respetuosa y abierta. Se fomenta el trabajo en equipo ya que los éxitos como los fracasos deben compartirse.

Todos debemos reconocer las ideas de otras personas y aceptar las contribuciones de otros. Tenemos que escuchar con generosidad y compartir la información según se necesite, dependiendo de las normas de confidencialidad de Obras Andinas.

3. ACOSO Y ASEDIO MORAL

Las faltas de respeto, sobre todo en forma de lenguaje ofensivo, gestos inapropiados o comentarios de índole racista, discriminatoria o sexual, son inaceptables. El menosprecio a los colegas también es contrario a la ética de Obras Andinas.

De este modo, mantendremos una cultura de lealtad, confianza, solidaridad y respeto de las diferencias socio-culturales en nuestro negocio.

Debemos tener en cuenta que Obras Andinas no tolera conductas de acoso moral, hostigamiento físico, psicológico o verbal entre los empleados y bajo ninguna circunstancia serán toleradas conductas de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación.

4. SALUD Y SEGURIDAD

Todos los que trabajamos en Obras Andinas tenemos derecho a un ambiente laboral saludable, seguro y protegido. La seguridad en el trabajo depende de cada uno de nosotros.

No debemos:

- Llevar a cabo acciones inseguras, temerarias, que pongan en peligro la propia integridad física, como la de otras personas en general y que eventualmente puedan causar un perjuicio al equipamiento, instalaciones, etc.
- Ignorar las normas en materia de higiene y seguridad en el trabajo.
- Consumir o estar bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o drogas en el lugar de trabajo.

Debemos:

- Asegurarnos saber qué hacer en caso de ocurrencia de una emergencia en nuestro lugar de trabajo.
- Informar inmediatamente al encargado de seguridad o a nuestro superior jerárquico todos los accidentes, sean de menor importancia, como así también los comportamientos, instalaciones u objetos que puedan poner en peligro la seguridad de nuestro entorno laboral.

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

5. MEDIO AMBIENTE

Obras Andinas busca desarrollar su industria de modo sustentable, por ende el cuidado del medio ambiente es uno de sus principios básicos, que se encuentra vertido en su Sistema Integrado de Gestión.

Todos debemos conocer y dar cumplimiento a la normativa en materia medioambiental y a los procesos y procedimientos implementados por Obras Andinas al ese respecto.

IV.- POLITICA DE NEGOCIOS

1. INTERACCION CON PROVEEDORES

La relación de Obras Andinas con sus proveedores se extiende más allá del suministro de bienes y servicios. Es esencial para el éxito a largo plazo de nuestro negocio. Se nos juzgará en función de las relaciones que tengamos con ellos. Se nos evaluará el método por el que seleccionemos a nuestros proveedores, y cómo demuestren ellos, su compromiso de hacer negocios responsablemente.

Estamos orgullosos de nuestra reputación tratando con proveedores de forma mutuamente comprensiva y abierta. Estas relaciones se basan en los principios de imparcialidad, igualdad y lealtad, y respetamos su independencia e identidad.

Debemos:

- Seleccionar a nuestros proveedores en función de la oferta más competitiva, asegurando que todas las ofertas de los proveedores sean similares y se consideren justas y sin favoritismos.
- Ser claros en los procesos de ofertas.
- Realizar todas nuestras contrataciones conforme los procedimientos vigentes y en base al costo, condiciones y calidad profesional del prestador y el producto.

No debemos:

- Ofrecer, prometer o dar dinero u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.) a empleados o representantes de otras empresas que podría inducirles a incumplir su deber de lealtad hacia su empresa.
- Aceptar o requerir dinero u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.) que podrían inducirnos a incumplir nuestro deber de lealtad hacia Obras Andinas o a influir en una relación comercial.
- Utilizar a terceras partes para hacer algo que no se nos permita o que no quisimos hacer personalmente. Esto significa que debemos seleccionar cuidadosamente y controlar a nuestros asesores, subcontratistas, agentes y socios.

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

2. COMPETENCIA JUSTA. USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Buscamos trabajar en una industria donde las prácticas comerciales tengan una buena reputación.

Observamos las reglas y principios de libre competencia en todos los mercados en los que operamos. Nos comportamos de forma leal, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de aquella.

Debemos:

- Cumplir estrictamente con las leyes antimonopolio.
- Comunicar a la Gerencia de nuestra área y a los abogados de la empresa de cualquier situación que pueda traer dudas sobre la aplicación de estos principios.

No debemos

- Establecer acuerdos exclusivos sin asesoramiento jurídico.
- Reunir información competitiva a través de medios ilegítimos.

3. CONFLICTO DE INTERES

Durante el desempeño de nuestras responsabilidades profesionales, debemos actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de Obras Andinas, evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre nuestros intereses personales y los de Obras Andinas. No están permitidas a los empleados, en el ejercicio de su cargo o responsabilidad, las actuaciones que conlleven al beneficio presente o futuro, propio o de personas vinculadas.

La regla de oro para enfrentarse a un conflicto o a un posible conflicto de interés es comunicar abiertamente a tu superior jerárquico todos los hechos. Esto permite que se pueda examinar todo correctamente.

Debes informar a tu superior jerárquico cuando:

- Vos o tu familia (cónyuge, padres, hijos, hermanos, los cónyuges de cualquiera de ellos) tienen algún tipo de participación en empresas proveedoras, clientes, contratistas o subcontratistas de Obras Andinas.

- Tienes que supervisar la labor o desempeño de una persona con la que mantienes una relación afectiva

- Personas con poder de decisión en un proceso de licitación son personas con las que tienes un vínculo familiar, de amistad o económico de cualquier naturaleza.

- Durante una auditoría o revisión por parte de un supervisor, el responsable o componentes de sus equipos fueran personas familiares o de alguno otro modo vinculadas.

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

4. REGALOS E INVITACIONES

La promesa y/o el intercambio de regalos puede ser parte de la construcción de una relación comercial. Sin embargo también pueden causar un conflicto de interés o dar la apariencia de un conflicto de interés, entre intereses personales y obligaciones laborales.

Es por ello que debemos ser responsables a la hora de ofrecer o recibir regalos o invitaciones y comunicarlo previamente a la Gerencia.

Estos regalos o invitaciones (los que no pueden exceder los de mera cortesía) nunca deben aceptarse si pueden afectar nuestra objetividad a la hora de tomar una decisión o puedan influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

5. INTERACCION CON EL SECTOR PÚBLICO

Obras Andinas es una empresa que explota una industria que interactúa con el poder público en sus distintas expresiones celebrando diverso tipo de contrataciones.

Esta interacción nos obliga a prestar especial atención al modo en que nos vinculamos con el sector público y sus agentes.

Creemos que la corrupción, el cohecho, el soborno y toda forma de extorsión son inaceptables y que no está en consonancia con el espíritu de Obras Andinas. Nuestra política es cero tolerancia a la corrupción.

La corrupción es dañina para la comunidad y perjudica a nuestra empresa.

5.1.- PROHIBICION DE SOBORNOS, FRAUDE Y FACILITACION.

Llevamos adelante prácticas empresariales éticas en todo lo que respecta a nuestro trato con funcionarios o empleados públicos de cualquier jerarquía. No buscamos influenciarlos en forma directa o indirecta, ni por medio de un tercero mediante pagos indebidos, sobornos o cualquier otro pago contrario a la ética.

No debemos:

- Ofrecer, prometer o dar dinero, incluidos pagos de facilitación u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.), a los representantes de los poderes públicos cualquiera sea su función.
- Ofrecer, prometer o dar dinero en efectivo u objetos de valor (regalos, invitaciones, etc.), a entidades benéficas o similares con objeto de obtener beneficios para Obras Andinas por parte de algún representante de los poderes públicos.
- Utilizar a terceras partes para hacer algo que no se nos permita o que no hayamos querido hacer personalmente.

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

- Aprovechar relaciones personales con un funcionario público para obtener ventajas indebidas para Obras Andinas o para uno mismo.

5.2.- FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA Y CONTRIBUCIONES POLITICAS

Obras Andinas respeta el derecho de sus trabajadores a participar como individuos en procesos políticos, organizaciones comunitarias o caritativas siempre y cuando dejen claro que con ello no representan a la empresa.

No está permitido que nosotros como colaboradores, tramitemos, comprometamos o convengamos donativos o financiamientos a nombre y por cuenta de Obras Andinas.

6. MANEJO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL

Como empleados de Obras Andinas gestionamos información generalmente confidencial, de tipo económico, financiero, técnico, comercial y administrativo (en soporte papel o digital) que tiene gran valor para nuestra empresa y en muchas ocasiones está sometida a propiedad intelectual y de tratamiento de datos de carácter personal.

Todas las personas que trabajamos en Obras Andinas debemos confidencialidad sobre toda la información que manejemos salvo autorización de la Gerencia General o requerimiento legal.

Si tenemos acceso a información reservada de otros socios, también tenemos la obligación de que no se divulgue.

La obligación de confidencialidad subsiste una vez terminada la relación con Obras Andinas.

Especialmente debes tener en cuenta que:

- Solo debes usar la información propiedad de Obras Andinas para fines relacionados con tu trabajo.
- Todas las contraseñas de acceso son de propiedad de Obras Andinas.
- El correo electrónico y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben usarse responsablemente para el desarrollo de nuestras tareas laborales.
- La información de los empleados es confidencial por tanto solo se debe divulgar con autorización de la Gerencia General y en los casos que la ley y/o autoridad competente lo determine.

7. PROTECCION DE ACTIVOS

Obras Andinas pone a disposición de sus empleados los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de su actividad profesional. Estos activos pueden consistir en: computadoras, acceso a internet, correo electrónico, bases de datos, secretos comerciales e industriales, software, herramientas, equipos, vehículos, tarjetas de crédito corporativas, fondos financieros, instalaciones, etc.

Debemos hacer uso responsable y cuidadoso de esos activos, evitando cualquier situación que pudiera exponerlos al hurto, robo, pérdida o uso indebido o aplicándolos a usos personales.

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

No debemos:

- Asignarle a cualquier activo de Obras Andinas (valores, equipos, herramientas, vehículos, etc.) temporal o definitivamente, un destino diferente para el cual estuviere expresamente provisto.
- Retirar del ámbito de la empresa máquinas, equipos, herramientas o útiles, sin estar provistos del correspondiente permiso de su superior jerárquico.
- Los software deben usarse siempre de acuerdo con sus términos de licencia sin contravenir los derechos de terceros.

8. REGISTROS COMERCIALES Y FINANCIEROS

Todos tenemos el deber de asegurarnos que nuestros registros (contables, financieros y de cualquier tipo) sean exactos. Es esencial proporcionar información clara, regular y confiable tanto interna como externamente.

Se debe prestar especial atención al proceso de contabilización, registro y documentación adecuada e íntegra de todas las operaciones, ingresos y gastos en el momento que se producen, sin omitir, ocultar o alterar ningún tipo de dato o información, de modo que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las autoridades y los auditores externos e internos.

9. PLANTEO DE DENUNCIA. POLITICA DE NO REPRESALIAS.


Si tenemos alguna duda respecto de la interpretación de cualquier política, procedimiento, asunto ético o legal, preguntar es un recurso valioso, no debe existir temor a ser objeto de burla o marginación.

Por otra parte, si nos sentimos presionados a transgredir normas vigentes que atiendan a los procedimientos de la empresa, el Código de Ética y Conducta u observamos cualquier situación que nos preocupe, comunicarlo es una buena vía sin que eso nos haga objeto de represalia alguna.

Nuestra filosofía de puertas abiertas permite acercarse a personal de cualquier nivel jerárquico y plantear nuestras inquietudes.

Tomar acción para evitar los problemas debe ser parte de la cultura de Obras Andinas. Si observamos una conducta contraria a la ética o presumiblemente ilegal se nos alienta a expresar las inquietudes que eso nos genera. No se toleran las represalias contra quien de buena fe denuncie estos hechos. Buena fe no significa que necesariamente estemos en lo correcto, sino que decimos la verdad tal y como la conocemos.

Garantizaremos un proceso justo en caso de una investigación y respetaremos los principios de confidencialidad y presunción de inocencia. Además, cualquier investigación deberá respetar la legislación local vigente, especialmente en lo que respecta al proceso formal.

 OBRAS ANDINAS		-	
		Código N°	
	CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA	00	02/06/20
	COPIA NO CONTROLADA	Revisión	Vigencia

En el transcurso de una investigación de carácter ético, es obligatorio que todas las personas implicadas colaboren plenamente y toda la información debe suministrarse inmediatamente cuando se solicite.

Toda acusación que se confirme como calumniosa o hecha de mala fe puede derivar en medidas disciplinarias.

10. CANAL DE DENUNCIAS

El Canal de Denuncias es una herramienta abierta a todos para ayudar a identificar potenciales incumplimientos o infracciones al Código de Ética y Conducta y para prevenir potenciales debilidades de manera que se fortalezca la cultura del cumplimiento en Obras Andinas. Adicionalmente puedes realizar consultas y sugerencias para mejorar el control interno.

Las denuncias son recibidas y tramitadas por el Comité de Cumplimiento, garantizando su confidencialidad.

El Comité de Cumplimiento está formado por el Gerente General, el Gerente de Operaciones, el Gerente de Administración y Finanzas y el Responsable de Recursos Humanos.

El Comité de Cumplimiento investigará las denuncias con diligencia y prontitud e impulsará las medidas para su resolución. La información será analizada de manera objetiva e imparcial.

Recuerda que siempre puedes hablar con tus superiores sin importar su jerarquía, en la medida que te sientas cómodo con ello. Si no encuentras respuesta satisfactoria o no quieres hablar con ellos, puede hacer llegar tus inquietudes al Comité de Cumplimiento al siguiente correo electrónico: canaldedenuncias@obrasandinas.com o por medio del Buzón de Reclamos, Observaciones y Sugerencias que encontraras en tu área de trabajo.

11. Medidas disciplinarias

Los incumplimientos a este Código pueden motivar la adopción de medidas disciplinarias conforme la legislación laboral, aparte de aquellas responsabilidades legales que puedan resultar de aplicación.

12. Palabras Finales

Muchas gracias por leer y comprender este Código de Ética y Conducta. Esperamos que lo cumplas y apliques en todas tus decisiones los más altos principios éticos.



OBRAS
ANDINAS

		-	
		Código N°	
CÓDIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA		00	02/06/20
COPIA NO CONTROLADA		Revisión	Vigencia

Nombre y Apellido	Cargo	D.N.I.	Firma	Fecha

CONTROL DE CAMBIOS

02/06/20	00	F. Marchessi	L. Pincowitz	El Directorio	Emisión
Fecha	Re v.	Preparó	Revisó	Aprobó	Observaciones